



11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

"Los humedales: hogares y destinos turísticos"

Bucarest, Rumania, 6 a 13 de julio de 2012

Punto XV del orden del día

Ramsar COP11 DR2

Proyecto de Resolución XI.2

Cuestiones financieras y presupuestarias

Nota explicativa: El texto entre corchetes [] se refiere a los cambios propuestos por los Estados Unidos durante la 43ª reunión del Comité Permanente. Debido a ambigüedades no intencionales en los procesos de esa reunión y las consultas posteriores, es necesario que estas propuestas sean examinadas por todas las Partes en la COP11.

1. RECORDANDO las disposiciones presupuestarias establecidas en los párrafos 5 y 6 del Artículo 6 de la Convención sobre los Humedales;
2. RECONOCIENDO CON APRECIO el pago puntual de sus contribuciones al presupuesto básico de la Convención por la mayoría de las Partes Contratantes [~~pero OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que varias Partes siguen adeudando sumas importantes (COP11 DOC. 15)~~];
3. OBSERVANDO CON AGRADECIMIENTO las contribuciones financieras voluntarias adicionales hechas por muchas Partes Contratantes por conducto de sus Autoridades Administrativas de Ramsar y otros organismos, incluidos algunos organismos de asistencia para el desarrollo, así como las contribuciones hechas por organizaciones no gubernamentales y el sector privado para actividades emprendidas por la Secretaría [~~pero OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN la disminución continua de esas contribuciones voluntarias~~];
4. RECONOCIENDO CON APRECIO los servicios financieros y administrativos prestados a la Secretaría por la UICN con arreglo al Acuerdo de Servicios entre Ramsar y la UICN revisado en 2009;
5. OBSERVANDO que se ha mantenido a las Partes Contratantes informadas sobre la situación financiera de la Secretaría a través de los estados financieros comprobados de carácter anual para los años 2008 a 2011 y los informes de las reuniones del Comité Permanente celebradas en 2009, 2010 y 2011 que han sido distribuidos a las Partes Contratantes; y
6. RECONOCIENDO la necesidad de seguir reforzando las asociaciones financieras con las organizaciones internacionales y otras entidades pertinentes y de explorar otras

oportunidades de financiación por conducto de sus mecanismos financieros [con arreglo a los mandatos y la programación actuales de esas instituciones];

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

7. ~~[OBSERVA COMPLACIDA que desde la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes celebrada en 2008 la Secretaría ha administrado los fondos de la Convención de manera prudente, eficaz y abierta;]~~
8. ~~[EXPRESA SU AGRADECIMIENTO a las Partes Contratantes que formaron parte del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente durante el pasado ciclo y, en particular a Finlandia, que ocupó la Presidencia del Subgrupo;]~~
9. DECIDE que las *Disposiciones para la administración financiera de la Convención* que figuran en el Anexo 3 de la Resolución 5.2 (1993) se aplicarán *in toto* en el ciclo 2013-2015;
10. DECIDE ADEMÁS que el Subgrupo de Finanzas, establecido en la Resolución VI.17, continuará operando bajo la égida del Comité Permanente y con las funciones y responsabilidades especificadas en esa Resolución;
11. OBSERVA que el presupuesto para 2013-2015 incluye un componente básico ~~[financiado con cargo a las cuotas de las Partes Contratantes]~~, preparado teniendo en cuenta la ausencia de cambios fundamentales en el funcionamiento de la Secretaría durante el período 2013-2015, y un componente no básico sin financiar que deberá ser financiado con cargo a contribuciones voluntarias [adicionales], y APRUEBA el presupuesto combinado para el ciclo de 2013-2015 que se adjunta en el Anexo I para que se pueda ejecutar el Plan Estratégico de la Convención;
12. AUTORIZA al Comité Permanente a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, revise los créditos presupuestarios básicos mediante transferencias de una partida del presupuesto a otra a la luz de los cambios positivos o negativos importantes registrados durante el ciclo en los costos, las tasas de inflación y los ingresos por intereses e impuestos proyectados en el presupuesto, sin incrementar las ~~[cuotas]~~ contribuciones de las Partes o incrementar los cargos abonados a la UICN en más del máximo del 13% presupuestado;
13. AUTORIZA al Comité Permanente a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, revise las asignaciones y prioridades presupuestarias no básicas según el éxito conseguido por las Partes y la Secretaría en la obtención de financiación voluntaria para estas actividades;
14. DECIDE que la contribución a ~~[al este]~~ presupuesto ~~[básico]~~ de cada una de las Partes Contratantes [(distintas de las que solo aportan contribuciones voluntarias)] estará en conformidad con la escala de cuotas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General de la ONU, salvo en el caso de las Partes Contratantes que, en aplicación de la escala de la ONU, ~~[harían podrían]~~ hacer contribuciones anuales al presupuesto básico de la Convención de Ramsar de menos de 1.000 francos suizos, en cuyo caso la contribución anual será de esa cuantía;

15. OBSERVA CON AGRADECIMIENTO que en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes las Partes Contratantes de África ~~[cuyas cuotas ascendían a~~ contribuían] menos de 2.000 francos suizos convinieron en aumentar sus pagos a ese nivel, y que la diferencia entre 2.000 francos suizos y su ~~[cuota~~ nivel indicativo] constituirá una contribución voluntaria que se destinará específicamente a iniciativas regionales africanas;
16. INSTA a todas las Partes Contratantes a pagar sus ~~[cuotas]~~ contribuciones cuanto antes y a más tardar el 1 de enero de cada año o lo antes posible después de esa fecha según permita su ciclo presupuestario;
17. INSTA a todas las Partes Contratantes ~~[que están en mora en el pago de sus cuotas~~ cuyas contribuciones están pendientes de pago] a que hagan nuevos esfuerzos por saldarlas lo antes posible a fin de mejorar la sostenibilidad financiera de la Convención con contribuciones de todas las Partes Contratantes ~~]; y CONVIENE en que el Comité Permanente siga considerando opciones para ocuparse de las Partes que se retrasan sistemáticamente en sus pagos a la Convención];~~
18. ~~[OBSERVA con preocupación la disminución continua de las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes e]~~ INSTA a las Partes Contratantes y otros a ~~[invertir esta tendencia a fin de~~ incrementar las contribuciones complementarias adicionales] con objeto de financiar el importante componente no básico del presupuesto combinado para 2013-2015, que abarca, entre otras cosas, la labor del Grupo de Examen Científico y Técnico, el Servicio de Información sobre los Sitios Ramsar, las Misiones Ramsar de Asesoramiento, las Iniciativas Regionales y el Fondo de Pequeñas Subvenciones;
19. PIDE a la Secretaría que continúe elaborando nuevos enfoques e instrumentos ~~[innovadores]~~, como iniciativas distintivas, a fin de obtener apoyo financiero voluntario para proyectos;
20. REAFFIRMA su convicción de que los programas de subvenciones de la Convención, incluido el Fondo de Pequeñas Subvenciones, tienen un gran valor para la aplicación de la Convención y, ~~[en vista de los problemas que se experimentan para financiar estas iniciativas,]~~ INSTA a las Partes y otros a ~~[conseguir 1.000.000 de francos suizos anuales~~ que hagan contribuciones voluntarias complementarias adicionales] para garantizar el funcionamiento eficiente de estos programas, ~~[SOLICITANDO al Comité Permanente que examine el funcionamiento de estos programas durante el trienio y llegue a una conclusión definitiva acerca de si las Partes deberían mantener o poner fin al Fondo de Pequeñas Subvenciones para su examen por 12ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes y PIDE a la Secretaría que conceda prioridad al Fondo de Pequeñas Subvenciones en las actividades de recaudación de fondos del Coordinador de Asociaciones y otros];~~
21. DECIDE, tras la actualización de los resultados obtenidos por la titular del puesto de Coordinador de Asociaciones, creado en la Resolución X.2, que figura en el Informe del Secretario General (COP11 DOC. 7), mantener dicho puesto en el trienio 2013-2015;
22. RECUERDA que el Fondo de Reserva se estableció en la Resolución VI.17 (1996) para sufragar gastos imprevistos e inevitables y hacer frente al caso improbable de disolución repentina de la Secretaría, y DECIDE revisar la cuantía máxima del Fondo de Reserva

fijándola en el 30% del presupuesto básico anual y establecer un mínimo del 6% y una cuantía ideal del 15% de ese presupuesto.

23. PIDE al Secretario General que procure incrementar el Fondo de Reserva en el trienio 2013-2015 e informe anualmente al Comité Permanente sobre su estado y [someta propuestas a la aprobación de su Subgrupo de Finanzas antes de cualquier] uso del Fondo; y
24. [~~AFIRMA que no se considerará que la tasa de incremento del presupuesto de la Convención de Ramsar para el ciclo de 2013-2015 sienta un precedente para el presupuesto para años posteriores o de cualquier otra Convención internacional;~~]

El Anexo I incluye dos presupuestos combinados alternativos para 2013-2015 con vistas a su examen por las Partes Contratantes.

En el documento de información COP11 DOC. 16 figuran mayores informaciones y análisis sobre ambos presupuestos alternativos.

Anexo Ia: Presupuesto combinado 2013-2015 - Presupuesto alternativo A, con contribuciones invariables

Presupuesto alternativo A, con contribuciones invariables	2013		2014		2015	
	Básico Miles de CHF	No básico Miles de CHF	Básico Miles de CHF	No básico Miles de CHF	Básico Miles de CHF	No básico Miles de CHF
INGRESOS						
i. Contribuciones de las Partes	3 779	-	3 779	-	3 779	-
ii. Contribuciones voluntarias	1 065	3 375	1 065	4 612	1 065	5 312
iii. Impuesto sobre la renta	225	-	225	-	225	-
iv. Ingresos por intereses	12	-	12	-	12	-
TOTAL DE INGRESOS	5 081	3 375	5 081	4 612	5 081	5 312
GASTOS						
A. Personal directivo de la Secretaría	825	-	825	-	825	-
B. Coordinador de Asociaciones	311	130	311	130	311	130
C. Asesoramiento y apoyo regional	1 347	-	1 347	587	1 347	587
D. Apoyo a iniciativas regionales	160	300	160	300	160	300
E. Servicios científicos y técnicos	210	635	210	635	210	635
F. Comunicación, documentación, CECOP	506	130	506	130	506	130
G. Administración/SISR/Web	754	130	754	130	754	130
H. Gastos de funcionamiento	97	-	97	-	97	-
I. Servicios del Comité Permanente	85	-	85	-	85	-
J. Cargos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	566	-	566	-	566	-
K. Varios - Fondo de Reserva	75	-	75	-	75	-
K. Varios – cuentas incobrables/pérdidas cambiarias/gastos jurídicos	145	-	145	-	145	-
1. SISR y Base de datos sobre las FIR	-	100	-	100	-	200
2. Día Mundial de los Humedales	-	100	-	100	-	100
3. Misiones Ramsar de Asesoramiento	-	150	-	150	-	150
4. Talleres de planificación de actividades de CECOP	-	100	-	100	-	100
5. Programas de subvenciones - FPS/FHF/Fondo Suizo para África	-	1 400	-	1 400	-	1 400
6. Reuniones regionales	-	150	-	750	-	150
7. Delegados a la COP y Premio Ramsar	-	-	-	-	-	1 200
8. Visión estratégica/Planificación para 40+ y 2016-2021	-	50	-	100	-	100
TOTAL DE GASTOS	5 081	3 375	5 081	4 612	5 081	5 312
TOTAL DE GASTOS EN CONCEPTO DE SUELDOS – sueldos del personal y gastos conexos	3 330	260	3 330	797	3 330	797
	66%	8%	66%	17%	66%	15%
TOTAL DE GASTOS EN CONCEPTO DE VIAJES	165		165		165	
	3%		3%		3%	

Anexo Ib: Presupuesto alternativo B, con una tasa de inflación del 2%

Presupuesto alternativo B, con una tasa de inflación del 2%	2013		2014		2015	
	Básico - 2%	No básico	Básico - 2%	No básico	Básico - 2%	No básico
	Miles de CHF					
INGRESOS						
i. Contribuciones de las Partes	3 854	-	3 931	-	4 010	-
ii. Contribuciones voluntarias	1 087	3 375	1 109	4 612	1 131	5 312
iii. Impuesto sobre la renta	230	-	234	-	239	-
iv. Ingresos por intereses	12	-	12	-	12	-
TOTAL DE INGRESOS	5 183	3 375	5 286	4 612	5 392	5 312
GASTOS						
A. Personal directivo de la Secretaría	841	-	857	-	873	-
B. Coordinador de Asociaciones	317	130	322	130	328	130
C. Asesoramiento y apoyo regional	1 372	-	1 398	587	1 424	587
D. Apoyo a iniciativas regionales	160	300	140	300	169	300
E. Servicios científicos y técnicos	238	635	240	635	242	635
F. Comunicación, documentación, CECOP	513	130	520	130	528	130
G. Administración/SISR/Web	763	130	817	130	823	130
H. Gastos de funcionamiento	97	-	97	-	97	-
I. Servicios del Comité Permanente	85	-	85	-	85	-
J. Cargos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	578	-	590	-	602	-
K. Varios- Fondo de Reserva	75	-	75	-	75	-
K. Varios – cuentas incobrables /pérdidas cambiarias/gastos jurídicos	145	-	145	-	145	-
1. SISR y Base de datos sobre las FIR	-	100	-	100	-	200
2. Día Mundial de los Humedales	-	100	-	100	-	100
3. Misiones Ramsar de Asesoramiento	-	150	-	150	-	150
4. Talleres de planificación de actividades de CECOP	-	100	-	100	-	100
5. Programas de subvenciones - FPS/FHF/Fondo Suizo para África	-	1 400	-	1 400	-	1 400
6. Reuniones regionales	-	150	-	750	-	150
7. Delegados a la COP y Premio Ramsar	-	-	-	-	-	1 200
8. Visión estratégica/Planificación para 40+ y 2016-2021	-	50	-	100	-	100
TOTAL DE GASTOS	5 183	3 375	5 286	4 612	5 392	5 312
TOTAL DE GASTOS EN CONCEPTO DE SUELDOS – sueldos del personal y gastos conexos	3 395	260	3 466	797	3 531	797
	66%	8%	66%	17%	65%	15%
TOTAL DE GASTOS EN CONCEPTO DE VIAJES	165		165		165	
	3%		3%		3%	